



## HECHO ESENCIAL

### **XLC DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN**

**administrado por XLC Administradora General de Fondos S.A.**

Santiago, 10 de junio de 2019

Señor  
Joaquín Cortez Huerta  
Presidente  
Comisión para el Mercado Financiero  
Presente

Ref. Informa Hecho Esencial que indica de XLC Deuda Privada Fondo de Inversión, administrado por XLC Administradora General de Fondos S.A.

De nuestra consideración,

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 de la Ley N° 20.712, Ley sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, y en los artículos 9 y 10 inciso segundo de la Ley N° 18.045, Ley de Mercado de Valores, y lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30 de esa Comisión, encontrándome debidamente facultado al efecto, por medio de la presente vengo en comunicar a Usted, en carácter de **HECHO ESENCIAL** de **XLC Deuda Privada Fondo de Inversión** (en adelante, el “Fondo”), administrado por XLC Administradora General de Fondos S.A. (en adelante, la “Administradora”), lo siguiente:

En sesión extraordinaria celebrada el día 07 de junio de 2019, el Directorio de XLC Administradora General de Fondos S.A. aprobó modificar el acuerdo de reparto de dividendos, por el 30% de los Beneficios Netos Percibidos, correspondientes al ejercicio 2018, del fondo de inversión del tipo rescatable denominado XLC Deuda Privada Fondo de Inversión, comunicado a Usted mediante hecho esencial de fecha 30 de mayo de 2019; y acordó, en su reemplazo, distribuir el 100% de los Beneficios Netos Percibidos susceptibles de ser distribuidos como dividendos del Fondo, conforme a su balance al 31 de diciembre de 2018, los que ascienden a la suma de \$153.552.785.-

El monto del dividendo a pagar corresponderá al valor resultante de dividir la suma antes señalada por el número de cuotas en circulación de cada serie, excluidas aquellas cuotas de propia emisión adquiridas por el Fondo.

Este dividendo será pagado, al contado y en dinero efectivo, el día 28 de junio de 2019, en las oficinas de la Administradora ubicadas en Avenida Isidora Goyenechea N° 3477, piso 17, comuna de Las Condes, Santiago, de 9:00 a 14:00 horas, teniendo derecho a él los Aportantes que figuren inscritos como tales en el Registro de Aportantes del Fondo a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha en que deba efectuarse el pago.

No obstante lo anterior, los Aportantes que así lo manifiesten por escrito dentro de los cinco días corridos siguientes, contados a partir de la fecha en que sean notificados, podrán optar por recibir el todo o parte de los dividendos que les correspondan, mediante cuotas liberadas de pago del mismo Fondo, de la serie que haya dado origen al dividendo. Para estos efectos, el valor cuota a utilizar en esta capitalización será el de la serie respectiva del día inmediatamente anterior a la fecha de pago, es decir, del día 27 de junio de 2019.

Sin otro particular, saluda atentamente al Señor Presidente,



Alexis Ferrada Alvarado  
Gerente General Subrogante

**XLC ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**

c.c. : Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores  
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores